



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00058741- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. SORÁ, Gustavo Alejandro, en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 1 abril al 31 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia por haber sido seleccionado como Investigador Invitado del Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine para realizar una estancia de dos meses en París.

Que el Área Personal informa que el Prof. Sorá, Gustavo Alejandro, se desempeña en esta Facultad en el cargo de Profesor Titular ded. simple por concurso en la cátedra "Teoría Antropológica II-Dpto. de Antropología (RHCS 934-2024)" desde el 21-03-2024 al 20-03-2029. Registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de veinticinco años cuatro meses a la fecha.

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado I, inc."e" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

De acuerdo al período solicitado la licencia puede enmarcarse en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y queda eximido el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) si correspondiese ese encuadre.;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia, con goce de sueldo, del Prof SORÁ, GUSTAVO ALEJANDRO, Legajo N° 46930, en el cargo de Profesor Titular ded. simple por concurso en la cátedra "Teoría Antropológica II-Dpto. de Antropología, desde el 1 abril al 31 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.